

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas del lunes 13 de junio del 2016 se dieron cita en la sala de juntas del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, ubicado en la calle Ramírez #110 sur zona centro, los CC. M.C. Judith Cháidez González, Suplente del Secretario de Educación del Estado de Durango, Ing. Héctor Vela Valenzuela, Vicepresidente de la H. Junta Directiva; C.P. Daysi Tarín Sosa, Suplente de la C.P. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; Lic. Rocío Carmona Hernández, Suplente del Ing. Alejandro Márquez Pérez, Secretario de Desarrollo Social del Estado; C. Carlos García Cruz, Presidente del Patronato Pro Educación de los Adultos de Durango A.C., Mtra. Luz María López Amaya, Suplente del Delegado Federal de la SEP, Ing. Emiliano Hernández Camargo; Lic. María del Pilar Espino, Delegada Federal del CONAFE; Lic. Elba Tinoco Name, Suplente del C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, Presidente Municipal de Durango; C.P. Verónica García Casas, Titular del Órgano Interno de Control del IDEA y Suplente del Lic. Jason Eleazar Canales García, Secretario de Contraloría del Estado y Comisario Público de la H. Junta Directiva del IDEA; L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, Director General del IDEA y Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Dirige la reunión en representación del Ing. Héctor Vela Valenzuela la M.C. Judith Cháidez González, quien saluda cordialmente y agradece la participación de todos en esta Segunda Sesión Ordinaria del año 2016, a quienes expresa un saludo de parte del Ing. Héctor Vela Valenzuela, Secretario de Educación del Estado de Durango.

Una vez efectuado el pase de lista, se declara Quórum Legal. Por tal motivo queda instalada formalmente la mesa de trabajo de esta Segunda Sesión Ordinaria de Junta Directiva del IDEA, sometiendo a la consideración del pleno el Orden del Día; comenta la M.C. Judith Cháidez González que se incluyan dos puntos en el mismo, siendo uno el punto 7.9 propuesta para efectuar una rotación de mandos medios y en Asuntos Generales como punto 8.5 informe de acciones para disminuir el saldo de Deudores Diversos. Solicita el Lic. Carlos Miguel Güereca Díaz si se le autoriza la participación del C.P. José Martín Favela Villarreal, la L.A.C. Otilia Meráz Arellano y el Lic. Martín Salvador González Bringas a lo cual comenta la M.C. Judith Cháidez González que pueden participar las personas mencionadas ya que son parte del equipo básico del Instituto.

No habiendo más comentarios y estando en común acuerdo se pasa al Punto Uno, **Lectura del Acta Anterior**, donde comenta la M.C. Judith Cháidez González que en estos momentos se finalizó la totalidad de las firmas correspondientes al Estado, por lo que solicita que sea leída el acta de la Sesión Anterior; en uso de la palabra la C.P. Verónica García Casas, agradece la participación y se suma a la solicitud de la M.C. Judith Cháidez González quien solicita que en lo subsecuente dicha acta sea entregada en tiempo y forma para análisis y comentarios y de

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

ser procedente obsequiar la firma correspondiente. Se solicita la participación del Ing. Ramiro G. Jiménez Chavero para que dé lectura del acta de la sesión anterior, y una vez que concluye agradece la M.C. Judith Cháidez González la participación y pone a consideración del pleno, siendo unánime la votación a favor, llegando al siguiente:

ACUERDO 01/02-2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016 DE ESTA H. JUNTA DIRECTIVA Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA SE DERIVAN.

Se da continuidad a la Sesión pasando al Punto Dos que corresponde al **Seguimiento de Acuerdos**, donde el L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, con la autorización de quién preside la mesa, otorga el uso de la palabra para la lectura al Ing. Ramiro G. Jiménez Chavero, quien cumple con su encomienda a leer los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2016, plasmados en la página 4 del documento rector. El Ing. Ramiro G. Jiménez Chavero da lectura a los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2016 donde presenta el avance en cada uno de los acuerdos mostrando un avance en cada uno de ellos un cumplimiento del 100 por ciento.

La M.C. Judith Cháidez González comenta que todos los acuerdos están cumplidos y pone a consideración del pleno si hay alguna pregunta o comentario al respecto. No habiendo preguntas ni comentarios se pasa al Punto Tres, **Mensaje del Director General**, donde se da el uso de la palabra al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, quién primero agradece la asistencia de todos los presentes, para continuar con la lectura de su mensaje, en su mensaje resalta que se tuvo un logro de 21,770 UCE para el programa regular y subraya que en el Programa Especial de Certificación (PEC) se apoyó a 5,093 participantes; además, para concluir reconoce la colaboración generosa de las Instituciones aliadas que conforman el Comité Técnico Estatal. Como complemento se continúa al punto cuatro referente al **Informe de Resultados** donde se muestra video de actividades del 01 de enero al 31 de mayo del 2016,

La M.C. Judith Cháidez González abre un espacio para comentarios y señala que es reconocida la labor que se realiza en el IDEA con jóvenes y adultos, felicitando al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz por todas las actividades y logros del equipo, además destaca que a Nivel Nacional el IDEA sobresale por sus buenos resultados, felicitación a la que se suma la Lic. María del Pilar Espino.

La M.C. Judith Cháidez González pregunta si no hubiera comentarios y pone a consideración la aprobación de este informe de resultados, llegando al siguiente:

ACUERDO 02/02-2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDEA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-MAYO DEL 2016.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

Continuando con el Punto Cinco referente a la presentación del Informe Financiero al Primer Trimestre del 2016 en el apartado **Estados Financieros al Primer Trimestre 2016**, comenta la M.C. Judith Cháidez González que el informe ya está en revisión, y agrega la C.P. Verónica García Casas que los estados financieros sean presentados en tiempo y forma con cifras actualizadas a la fecha del corte que se informa; a su vez la C.P. Daysi Tarín Sosa se suma a la solicitud de la Contraloría para que se reflejen cifras actualizadas y que se incorporen al cuadernillo de Junta Directiva los principales estados financieros; la M.C. Judith Cháidez González manifiesta que si fuera el caso en el que la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría identifican alguna situación que deba conocer el resto de los integrantes de esta H. Junta Directiva, la hagan del conocimiento y agrega que es importante que todos conozcan la información financiera.

En uso de la palabra la Mtra. Luz María López Amaya, pregunta sobre el cumplimiento de las aportaciones del Estado con respecto a los convenios correspondientes del presupuesto Federal con una posible diferencia en el recurso del Ramo 11, a lo cual la C. P. Daysi Tarín Sosa aclara la duda presentada manifestando que el Estado cumple con la parte que le corresponde en este renglón. No habiendo algo más que agregar, refiere la M.C. Judith Cháidez González y pone a consideración del pleno la presentación de los Estados Financieros llegando al siguiente:

ACUERDO 03/02-2016. LA H. JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016 DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

Continuando con el Punto Seis, se otorga el uso de la palabra al C.P. José Martín Favela Villarreal, quien dentro del apartado **Avance Presupuestal al Primer Trimestre 2016** da lectura al avance referido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, registrado en el anexo de la hoja 10 del documento rector, al concluir su participación, la M.C. Judith Cháidez González somete a la consideración del pleno la aprobación para este punto, dándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 04/02-2016. LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL AVANCE PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2016.

Prosigue la reunión con la presentación del Punto Siete referido a **Propuestas para Punto de Acuerdo**, donde la M.C. Judith Cháidez González comenta que los cuatro primeros acuerdos que aquí se enlistan ya han sido vistos conforme ha avanzado la reunión.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

Continúa la sesión en el apartado de la propuesta de **Aprobación de los Presupuestos 2016** detallados de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, que presenta la Dirección General del IDEA. Al respecto la M.C. Judith Cháidez González, pregunta al Lic. Carlos Miguel Güereca Díaz sobre quién habrá de presentar este punto, otorgándose el uso de la palabra al C.P. José Martín Favela Villarreal, quien da lectura a los anexos presentados sobre este particular, y refiere los antecedentes y la justificación de las aportaciones presupuestales que a nivel Federal y Estatal se han otorgado al IDEA para el ejercicio 2016 desglosado por Capitulo y Partida por un importe total de \$119,694,532.00 (ciento diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

Al terminar esta participación la M.C. Judith Cháidez González somete a la consideración del pleno el punto presentado por lo que por unanimidad se llega al siguiente:

ACUERDO 05/02-2016. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO EL PRESUPUESTO 2016 DETALLADO DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$119,694,532.00 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
(SE ANEXA SOPORTE DOCUMENTAL).

Concluido el punto anterior se otorga el uso de la palabra al C.P. José Martín Favela Villarreal, para que presente los **Lineamientos y Criterios de Operación para la Educación de Jóvenes y Adultos Durango 2016**, donde refiere los antecedentes y justificación informando que para establecer estos lineamientos se toma como base las reglas de operación del INEA 2016 y los criterios que posteriormente va dando a conocer el INEA a nivel nacional, para lo cual presenta resumen del documento que es parte integrante en el anexo doce del documento rector de esta Sesión.

Derivado de lo anterior, la M.C. Judith Cháidez González cede la palabra a la C.P. Verónica García Casas quien recomienda que se anexe al acuerdo el dictamen emitido por la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación INEA, al respecto el C.P. José Martín Favela Villarreal dio lectura al oficio con dictamen de opinión técnica favorable por parte del INEA donde se especifica que no se rebasa el techo presupuestal. En uso de la palabra pregunta la Lic. María del Pilar Espino si los montos son iguales para todos los Institutos aclarando el C.P. José Martín Favela que los montos por concepto son diferentes, pero están alineados a los esquemas del INEA. No habiendo más comentarios al respecto se pone a consideración de la H. Junta Directiva el siguiente:

ACUERDO 06/02-2016. LA H. JUNTA DIRECTIVA APRUEBA POR UNANIMIDAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS 2016

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

(POLÍTICAS ESTATALES 2016), PRESENTADOS EN ESTA SESIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE HABRÁN DE RESPETAR LOS TECHOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS. ESTOS LINEAMIENTOS ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2016 Y HASTA EN TANTO SE EMITAN NUEVOS LINEAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL INEA Y APROBADOS POR ESTA JUNTA DIRECTIVA.

Continuando con el Orden del Día se otorga el uso de la palabra al Lic. Carlos Miguel Güereca Díaz, quien expresa que le es grato comentar a todos los presentes que un logro importante de la presente Administración Estatal del C.P. Jorge Herrera Caldera y que habrá de trascender en favor de la educación de jóvenes y adultos en la entidad es la donación del terreno para la edificación de las instalaciones de este Instituto, agradeciendo la labor que el C. Carlos García Cruz, al frente del Patronato Pro Educación de Adultos de Durango, A.C. realizó para obtener este beneficio; para ampliar el tema solicita la participación del Lic. Martín Salvador González Bringas, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales del IDEA, quien expresa a detalle los trámites realizados ante las diferentes instancias y comenta que en aproximadamente dos semanas es probable tener ya las escrituras por lo que está pendiente el presupuesto de los costos de los tramites de registro y escrituración. Hace uso de la palabra la C.P. Daysi Tarín Sosa para externar su felicitación al Director General por las gestiones realizadas para lograr la donación de dicho terreno. En este tenor, pide hacer uso de la palabra la C.P. Verónica García Casas reconociendo también las gestiones del L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz y comenta que la postura de Contraloría es que para estar en posibilidad de aprobar dicho acuerdo se requiere revisar el soporte documental que se desprende de este tema como: el Periódico Oficial de la donación formal del terreno, documento donde se manifiesta si existe techo presupuestal y la fuente de financiamiento y el estudio de mercado que incluya las tres cotizaciones que marca la Ley de Adquisiciones para poder establecer el monto que se autorizará el trámite para este acuerdo. Al no contar con la información completa Contraloría solicita que se presente dicha documentación para su respectivo análisis y estar en posibilidades de autorizar este punto en la próxima Sesión Ordinaria o bien en una Sesión Extraordinaria. La C.P. Daysi Tarín Sosa pregunta si en el presupuesto aprobado anteriormente en esta Sesión está considerado el recurso para este trámite, a lo cual el C.P. José Martín Favela responde que dicho concepto no está presupuestado. En uso de la palabra la Lic. María del Pilar Espino refiere que es muy importante que se deje autorizado este acuerdo por lo difícil que es realizar las gestiones y no dejar pasar tiempo en la obtención de la escritura, así mismo sugiere que se deje asentado en la redacción del acuerdo las reservas documentales previstas por la Contraloría y la Secretaría de Finanzas. La M.C. Judith Cháidez González considera muy buena la propuesta y pregunta si es posible aprobarlo con alguna condicionante con la reserva de un seguimiento de acuerdo. Al respecto la C.P. Daysi Tarín Sosa solicita que se aperture la partida presupuestal correspondiente a efecto de realizar la reclasificación de recursos entre partidas consideradas en el presupuesto Estatal y recomienda a la Dirección General del IDEA realizar las gestiones necesarias para presentar a la

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

brevidad todos los documentos requeridos por la Contraloría, al respecto la M.C. Judith Cháidez González hace lo propio y somete a consideración lo anterior obteniendo el siguiente:

ACUERDO 07/02-2016. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA POR UNANIMIDAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDEA A REALIZAR LA APERTURA DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A EFECTO DE REALIZAR LA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO ESTATAL Y LA INSTRUYE PARA QUE DE CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LA ESCRITURA DEL TERRENO DONADO AL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN TOTAL APEGO A LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y A INTEGRAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRALORÍA.

Concluido lo anterior, refiere la M.C. Judith Cháidez González la exposición de la propuesta para punto de acuerdo de actualización de la **Estructura Orgánica del IDEA**, y pregunta al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz quien habrá de exponer este punto a lo cual él instruye al Ing. Ramiro G. Jiménez Chavero para exponer el tema, quien en uso de la palabra expone en este apartado dos Estructuras Orgánicas para realizar comparaciones, siendo una de ellas la aprobada en el año 2012 por esta H. Junta Directiva, y otra la propuesta con la Estructura Orgánica actualizada anexando además documento que incluye las justificaciones de los cambios correspondientes. La M.C. Judith Cháidez González comenta que esta estructura ya se venía revisando y que además no tiene un impacto presupuestal. Al respecto la C.P. Verónica García Casas manifiesta que al momento de aprobar la actualización de la Estructura Organiza es necesario actualizar el Marco Normativo total del IDEA como lo son el Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, además solicita que se instruya al personal del área jurídica para que dicha Estructura Orgánica sea publicada en el Periódico Oficial del Estado en apego al Artículo 2 de la Ley que regula el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Artículo 9 de la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango. No habiendo más comentarios al respecto se pone a consideración del pleno la propuesta llegando al siguiente:

ACUERDO 08/02-2016. POR UNANIMIDAD LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LA ACTUALIZACIÓN DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, Y LE INSTRUYE PARA QUE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACTUALIZAR CONJUNTAMENTE EL MARCO NORMATIVO TORAL DEL IDEA; EL REGLAMENTO INTERNO; MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, HASTA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, A LA BREVEDAD POSIBLE. (SE ANEXA SOPORTE DOCUMENTAL).

Una vez agotado el punto anterior la M.C. Judith Cháidez González comenta que de acuerdo al Orden del Día se procede con el punto **Propuesta para efectuar rotación de mandos medios**, para lo cual solicita al L.A. Carlos

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

Miguel Güereca Díaz exponga la información correspondiente, quien refiere que por así convenir a los intereses del Instituto, se propone por la Dirección General una rotación de mandos medios, que de ser avalados causaran efecto a partir del 14 de junio del presente año 2016 como a continuación se detalla:

PROPUESTA DE ROTACIÓN DE MANDOS MEDIOS

No.	DEPARTAMENTO	SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
1	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.C OTILIA MERAZ ARELLANO	C.P. JOSÉ MARTÍN FAVELA VILLARREAL
2	PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO OPERATIVO	ING. JUAN LIRA GÓMEZ	ING. RAMIRO GERARDO JIMÉNEZ CHAVERO
3	SERVICIOS EDUCATIVOS	ING. RAMIRO GERARDO JIMÉNEZ CHAVERO	L.A.C OTILIA MERAZ ARELLANO
4	INFORMÁTICA	ING. EDUARDO SANCHEZ BERÚMEN	ING. JUAN LIRA GÓMEZ

Al respecto la C.P. Verónica García Casas indica que dichos cambios se notifiquen de manera formal a la Secretaría de Contraloría, y que todos los asuntos en trámite que tenga cada área queden debidamente manifestados en la entrega recepción intermedia correspondiente, concluye. La M.C. Judith Cháidez González pone a consideración del pleno la propuesta obteniendo el siguiente:

ACUERDO 09/02-2016. LA H. JUNTA DIRECTIVA AVALA POR UNANIMIDAD LA ROTACIÓN DE MANDOS MEDIOS PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDEA.

Aprobado el punto anterior se da paso al último punto del Orden del Día **Asuntos Generales**, donde se concede el uso de la palabra al L.A. Carlos Miguel Güereca Díaz, quien refiere que será el Ing. Ramiro Gerardo Jiménez Chavero para exponer lo conducente a los reglamentos propuestos, e inicia con los documentos de cada una de las propuestas de reglamento para la consideración de la H. Junta Directiva. En primer punto presenta la propuesta de Reglamento para Control y Supervisión del Parque Vehicular. Reglamento Interno para la Junta Directiva. Reglamento de Uso de Cámaras de Vigilancia. Reglamento del Uso del Internet. Se entrega el documento de cada reglamento para su revisión de manera integral en la carpeta, con la atenta solicitud para que los integrantes de esta H. Junta Directiva manifiesten sus observaciones y comentarios pertinentes en una próxima Sesión Extraordinaria.

La M.C. Judith Cháidez González reitera que dicha normatividad tendrá que ser aprobada en una Sesión Extraordinaria de esta H. Junta Directiva antes del 01 de agosto del presente año. Solicita la C.P. Daysi Tarín Sosa que dichos documentos se les proporcionen por correo electrónico.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

Continuando con el Orden del Día se llega al punto **Informe de acciones para disminuir el saldo de Deudores Diversos** que presenta el Instituto, siendo expuesto por la L.A.C. Otilia Meraz Arellano, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del IDEA, quien comenta que dentro de las acciones para disminuir la cuenta Deudores Diversos, se han realizado reuniones de trabajo para identificar deudores en cada una de las áreas, firma de convenios con deudores, descuentos vía nómina, suspensión de viáticos a deudores, solicitud de comprobaciones pendientes, además se aplica el periodo de comprobación de viáticos por cinco días máximo. La Lic. María del Pilar Espino pregunta si se tiene un reglamento de viáticos a lo que responde la L.A.C. Otilia que se está trabajando en él. La M.C. Judith Cháidez pregunta ¿Cuál es el saldo de la cuenta de deudores diversos? A lo que la C.P. Daysi Tarín Sosa responde que dicha cuenta tiene un monto de \$2'508,432.75 (dos millones quinientos ocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 75/100 M.N.), la C.P. Verónica García Casas comenta que este punto debe solventarse en el seno del Instituto, específicamente en las áreas administrativa y jurídica para dar soporte documental de todas las gestiones que dichas áreas realizaron para la disminución del saldo de Deudores Diversos y la posible determinación de cuentas incobrables con la finalidad de presentar a esta H. Junta Directiva estados financieros confiables, veraces y oportunos. El plazo recomendado para solventar dichos adeudos es al término de la actual administración y solicita que por la premura e importancia de tener esta normatividad aprobada, sea integrado el reglamento de viáticos para su aprobación en Sesión Extraordinaria comentada anteriormente.

Agotados los puntos del Orden del Día de esta Segunda Sesión Ordinaria la M.C. Judith Cháidez González agradece la participación de los asistentes y las atenciones que el personal del Instituto tuvo para con ellos. Da por concluida la Sesión siendo las 14:45 horas del mismo día que inició.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA

13 DE JUNIO DE 2016

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2016

13 DE JUNIO DEL 2016

M.C. JUDITH CHÁIDEZ GONZÁLEZ

SUPLENTE DEL

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Y VICEPRESIDENTE DE LA

JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ Y VOTO

C.P. DAYSI TARÍN SOSA

SUPLENTE DE LA

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

SECRETARIA DE FINANZAS Y

DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ Y VOTO

MTRA. LUZ MARÍA LÓPEZ AMAYA

SUPLENTE DEL

ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO

DELEGADO FEDERAL DE LA SEP

VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ Y VOTO

L.A. ROCÍO CARMONA HERNÁNDEZ

SUPLENTE DEL

ING. ALEJANDRO MÁRQUEZ PÉREZ

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ Y VOTO

LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO

DELEGADA FEDERAL DEL CONAFE

VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ Y VOTO

LIC. ELBA TINOCO NAME

SUPLENTE DEL

C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO

VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ Y VOTO

C. CARLOS GARCÍA CRUZ

PRESIDENTE EJECUTIVO

DEL PATRONATO PRO EDUCACIÓN

DE LOS ADULTOS DE DURANGO A.C.

CON VOZ Y VOTO

L.A. CARLOS MIGUEL GÜERECA DÍAZ

DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DURANGUENSE

DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ

C.P. VERÓNICA GARCÍA CASAS

SUPLENTE DEL

LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA

SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y

COMISARIO PÚBLICO DE LA

JUNTA DIRECTIVA

CON VOZ

PRESUPUESTO REAL DE INGRESOS RECIBIDOS 2016

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ADECUACIONES	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
APORTACIÓN FEDERAL					
RAMO 33	58,204,639.00				58,204,639.00
RAMO 11	50,904,601.00				50,904,601.00
APORTACIÓN ESTATAL					
SUBSIDIO ESTATAL	10,585,292.00				10,585,292.00
INGRESOS PROPIOS	-				
OTROS INGRESOS	-				
TOTAL	119,694,532.00	-	-	-	119,694,532.00



PRESUPUESTO REAL DE EGRESOS 2016

PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016

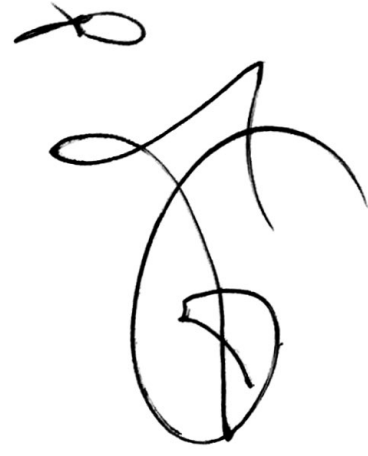
CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2015	PRESUPUESTO RADICADO 2016	PRESUPUESTO EJERCIDO 2016	VARIACIONES PRESUPUESTALES
APORTACIÓN FEDERAL				
RAMO 33				
SERVICIOS PERSONALES	40,903,760.00	9,625,207.00	8,930,583.83	694,623.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,143,957.00	2,092,715.00	799,938.31	1,292,776.69
SERVICIOS GENERALES	10,530,428.00	3,487,857.00	1,739,054.41	1,748,802.59
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	626,494.00	232,524.00	2,392,316.00	2,159,792.00
BIENES MUEBLES E IMUEBLES	-	-	-	-
	58,204,639.00	15,438,303.00	13,861,892.55	1,576,410.45
RAMO 11				
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	50,904,601.00	9,029,019.94	9,254,734.00	225,714.06
BIENES MUEBLES E IMUEBLES	-	-	-	-
	50,904,601.00	9,029,019.94	9,254,734.00	225,714.06
APORTACIÓN ESTATAL				
SUBSIDIO ESTATAL				
SERVICIOS PERSONALES	4,585,292.00	1,442,310.00	423,111.67	1,019,198.33
SERVICIOS GENERALES	100,000.00	25,002.00	28,437.74	3,435.74
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	5,900,000.00	1,574,998.00	768,377.83	806,620.17
	10,585,292.00	3,042,310.00	1,219,927.24	1,822,382.76
GRAN TOTAL	119,694,532.00	27,509,632.94	24,336,553.79	3,173,079.15





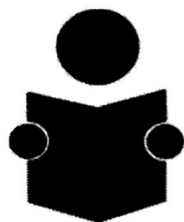
CONCENTRADO PRESUPUESTADO AUTORIZADO 2016 VS PRESUPUESTO EJERCIDO
PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016

ORIGEN DEL RECURSO	RECURSO EJERCIDO POR CAPÍTULO				TOTAL	RECURSO RADICADO	RECURSO EJERCIDO	ECONOMÍA
	1000	2000	3000	4000	5000			
ESTATAL	423,111.67	-	28,437.74	768,377.83	-	3,042,310.00	1,219,927.24	1,822,382.76
FEDERAL	8,930,583.83	799,938.31	1,739,054.41	11,647,050.00	-	24,467,322.94	23,116,626.55	1,350,696.39
INGRESOS PROPIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	9,353,695.50	799,938.31	1,767,492.15	12,415,427.83	-	27,509,632.94	24,336,553.79	3,173,079.15





**INSTITUTO
DURANGUENSE DE
EDUCACIÓN PARA
ADULTOS**

INEA

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS DE OPERACIÓN PARA

LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

DURANGO 2016

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

③

4^{is}

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
EDUCANDOS	2
Derechos.....	2
Obligaciones	2
METAS.....	3
ESTÍMULO ECONÓMICO AL EDUCANDO.....	4
ESTÍMULO ECONÓMICO A FIGURAS MEVYT HISPANOHABLANTE	5
Por Productividad a Figuras Solidarias	5
Por Incorporación y Avance en Alfabetización.....	5
Apoyos por Avance en Los Niveles Inicial, Intermedio y Avanzado Población Hispanohablante.....	5
Formación para el Asesor Educativo	6
Consideraciones sobre las funciones del Asesor.....	7
Asesor: Causa de baja temporal y/o definitiva	7
PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC)	9
Apoyos a Figuras por Avance del Educando Niveles Intermedio y Avanzado PEC.....	9
FORMACIÓN DE FIGURAS	10
Apoyos por Formación	10
APOYOS ECONÓMICOS MEVYT INDÍGENA.....	11
Por Incorporación en Alfabetización	11
Por Avance Educativo en Alfabetización, Inicial e Intermedio	11
Por Avance Educativo en el Nivel Avanzado	11
Apoyos por Formación.....	11
APLICACIÓN DE EXÁMENES	12
Apoyos para Aplicación de Exámenes en los Programas: Regular y Especial de Certificación (PEC)	12
Lineamientos para la Aplicación de Exámenes	13
Sedes de Aplicación	14
Sanciones a Aplicadores de Exámenes y Educandos.....	14
PLAZAS COMUNITARIAS	15
Figuras Solidarias para Plazas Comunitarias.....	15
Apoyos Económicos a Figuras de Plazas Comunitarias	15
Apoyos económicos a figuras solidarias de plazas de atención educativa, en colaboración y en desarrollo.....	16
Criterios:	17
Apoyos económicos a figuras solidarias de plazas de servicios integrales	17
Apoyo económico para el promotor de plaza de servicios integrales.....	17
Apoyo económico para el Apoyo Técnico de plaza de servicios integrales.....	19
ESTÍMULO ECONÓMICO POR CUMPLIMIENTO DE METAS.....	21
Productividad para Técnico Docente y/o Enlace Regional.....	21

Criterios de evaluación y seguimiento:	21
DONATIVOS POR PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	22
MODELO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (MEI)	23
Eficacia:.....	23
Eficiencia:.....	23
Operación:	23
Calidad:	23
FIGURAS DE APOYO FIJO Y AVANCE	24
GLOSARIO	25

INTRODUCCIÓN

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación.

La Ley General de Educación dispone en su artículo 39 que en el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos, y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Asimismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su Meta Nacional III. "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", entre otras líneas de acción, la de fortalecer los servicios que presta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

El decreto de creación del Instituto Duranguense de Educación para Adultos en su artículo 1, artículo 2, artículo 3 y artículo 4 establece sus objetivos y atribuciones para atender el rezago educativo en la entidad.

El Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Programa Institucional, prevé en su Capítulo III. "Objetivos, estrategias y líneas de acción", Objetivo 1, "Instrumentar la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo", la cual tiene como propósito reducir en 50% el índice de analfabetismo brindando opciones educativas y, por tanto, ofreciendo servicios educativos a la población mayor de 15 años para alfabetizarse o concluir su educación primaria y/o secundaria, generando oportunidades que contribuyan a un México próspero promoviendo la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

EDUCANDOS

Para las personas que deseen aprender a leer y escribir o estudiar o acreditar la educación primaria y/o secundaria es necesario:

- Contar con 15 años de edad o más.
- No tener la primaria y/o secundaria concluida.

Para niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años que deseen estudiar o acreditar la educación primaria es necesario:

- No estar siendo atendida/o en la educación primaria escolarizada por problemas de extraedad, socioeconómicos o de salud, entre otras causas, por lo cual necesitan una opción flexible para ejercer su derecho a la educación.

La primaria MEVyT para niñas/os de 10 a 14 años de edad, que por alguna razón no pueden asistir a la escuela regular. Es una oferta acotada del MEVyT hispanohablante que se centra en las características y necesidades educativas de ese grupo de población.

Para alfabetización o Educación Primaria:

- Acta de nacimiento o CURP.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Formato de Registro del Educando debidamente llenado.

Para Educación Secundaria:

- Los documentos anteriores más el Certificado de Educación Primaria.

Derechos

Las/os beneficiarias/os tienen derecho a recibir:

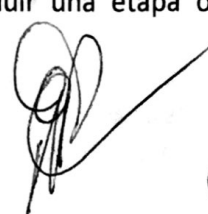
- Credencial.
- Educación de calidad.
- Ejemplar del material educativo correspondiente al nivel que están cursando.
- Informes de calificaciones.
- Certificado o certificación de estudios de primaria y/o secundaria.
- Constancia de alfabetización o, en su caso, Constancia de conclusión de nivel inicial.
- Acceso al portal del INEA (www.inea.gob.mx) para consultar su avance académico.

Obligaciones

Las/os beneficiarias/os deben:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las Normas para la inscripción, acreditación y certificación, de la Educación básica para Adultos, vigentes.
- Presentar documentos legalmente emitidos.
- Presentar testimonio fidedigno respecto a sus antecedentes escolares.
- Respetar a las/los compañeras/os, asesoras/es y demás participantes de los servicios educativos que cursan.
- Cuidar los espacios donde se ofrece el servicio educativo.
- Estudiar y realizar las actividades educativas, para adquirir los conocimientos y habilidades requeridas.
- Asistir a la sede de aplicación itinerante, programada o permanente a presentar sus exámenes.

Todo educando debe contar con su expediente completo antes de concluir una etapa o nivel educativo en cualquiera de las vertientes del MEVyT.


2

METAS

1. La asignación de metas, se planteará conforme a los criterios programáticos presupuestales establecidos por el INEA en los diferentes programas vigentes de atención a la población, por el rezago educativo por Municipio y Coordinación de Zona y a las prioridades del Gobierno Estatal referidas en su Programa Sectorial de Educación 2011 – 2016, relacionadas con la Educación básica abierta dirigida a jóvenes y adultos en situación de Rezago educativo.
2. De las metas asignadas por la Dirección General a las Coordinaciones de Zona, éstas realizarán su ejercicio de Micro-planeación en donde se establezca la distribución de las mismas a cumplir por Trimestre, considerando un período de 11 meses efectivos en los aspectos de Incorporación, Atención Conclusiones de Nivel y Certificación, cuyos Criterios de Programación y Reprogramación deberán observar los siguientes parámetros: enero-marzo **20%**, abril-junio **27%**, julio-septiembre **30%**, octubre-noviembre **23%**, correspondientes a la meta anual.
3. En casos especiales debidamente justificados, la meta trimestral podrá ser inferior al 20% siempre y cuando al concluir el primer semestre se cumpla mínimamente el 47% de la meta anual.
4. Las Figuras Administrativas y Operativas de los diferentes niveles del Instituto, serán evaluadas trimestralmente a efecto de definir su cumplimiento y continuidad.
5. Los Criterios de Asignación de Metas para el personal Técnico Docente y Enlace Regional con funciones de Técnico Docente serán los siguientes:

TIPO DE MICROREGIÓN	META DEL "PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO"
Alta concentración del rezago educativo (urbana)	De 251 a 320 UCN
Concentración intermedia de rezago educativo (semiurbana)	De 201 a 250 UCN
Rezago educativo disperso (rural)	De 151 a 200 UCN
Rezago educativo de alta marginalidad	De 100 a 150 UCN

6. Los elementos básicos para realizar la Micro-planeación serán los siguientes:
 - a. Tipo de Microrregión.
 - b. Rezago por Municipio.
 - c. Características geográficas de la región.
 - d. Números de servicios instalados (Plazas Comunitarias, Puntos de Encuentro, Círculos de Estudio)
 - e. Comportamiento histórico de cumplimiento.
7. Concluido el proceso de Micro-planeación en la Coordinación de Zona, el titular de la misma informará a la Dirección General, sobre el resultado del proceso, solicitando la aprobación correspondiente para su entrega oficial al Personal Técnico Docente y Enlace Regional con funciones de Técnico Docente. Cada técnico docente y enlace regional, deberán acusar de recibido por escrito, las metas autorizadas correspondientes a su micro región, de cada uno de los programas que atenderá.
8. Se establece la herramienta en línea <http://logros.idea.gob.mx> para registrar las metas asignadas a cada una de las figuras responsables de una Micro Región (Técnico Docente y/o Enlace Regional) por parte de la Coordinación de Zona.

ESTÍMULO ECONÓMICO AL EDUCANDO

Monto del estímulo económico al educando

En lo referente a la implementación de la Campaña Nacional de Alfabetización, Abatimiento del Rezago Educativo, se entrega el estímulo al educando registrado en el programa de alfabetización al concluir esta etapa de su proceso educativo.

Educandos Modalidad Hispanohablante

NIVEL	CONCEPTO	MONTO
Alfabetización	Evaluación formativa 1 presentada	\$150.00
	Evaluación formativa 2 presentada	\$150.00
	Examen acreditado del módulo "La palabra	\$200.00

Nota: Se gratifica por cada uno de los conceptos al terminar la etapa de alfabetización.

Educandos Modalidad Indígena

CONCEPTO	MONTO
Conclusión de Alfabetización	\$750.00

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponderán al autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

El apoyo a los Educandos Modalidad Hispanohablante al igual que el Indígena, se realizará hasta la conclusión de la Alfabetización con Constancia emitida.

Para el registro de los apoyos otorgados por el Programa, el INEA cuenta con el **SASA**, a través del cual se puede corroborar que el beneficiario/a genera los apoyos a los que es acreedor/a, ya que en el sistema se vinculan al educando, los módulos de estudio que ha recibido, los exámenes que ha presentado y acreditado y la conclusión del grado de alfabetización.

El expediente completo del educando deberá ser entregado al DCASE máximo 30 días después de su conclusión de nivel de alfabetización para ser acreedor al estímulo económico correspondiente.

La entrega de los apoyos a Educandos, tiene una prescripción. En caso de que el Educando no se presente a recibir su apoyo económico en un máximo de un mes posterior a su liberación, será cancelado. El Educando tiene un mes más como límite para presentar el reclamo del mismo, mediante un escrito dirigido al Coordinador de Zona que le corresponde y adjuntando su identificación oficial.

EL IDEA brindará atención educativa a sus beneficiarios/as sin requisitos de documentación por parte del Educando*.

*Para efectos del estímulo económico al educando y la emisión de su constancia, el educando debe estar debidamente registrado en SASA y contar con su expediente completo incluyendo el Ejercicio Diagnóstico de la persona adulta que expresa no saber leer y escribir.

ESTÍMULO ECONÓMICO A FIGURAS MEVyT HISPANOHABLANTE

Por Productividad a Figuras Solidarias

Los apoyos económicos constituyen el mecanismo de cálculo para estimular la participación de las figuras solidarias en los procesos de alfabetización, acreditación y certificación de los educandos jóvenes y adultos/as, cuyo objetivo es reconocer los resultados exitosos que obtengan las figuras solidarias. Los apoyos económicos se asignan y calculan de acuerdo con el tipo de figura solidaria y con los criterios que se especifican para cada una de ellas en los siguientes apartados; siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal generados y liberados por módulo informático "SASA Pagos".

Para brindar algún tipo de apoyo económico a una figura solidaria con recursos del ramo 11 o 33, la figura se registrará en el SASA bajo alguno de los roles previstos en este apartado.

Por Incorporación y Avance en Alfabetización				
FIGURA	SE OTORGARA EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO:	CONDICIONADO A:
Todas las figuras solidarias.	Por Incorporación.	\$100	Solo aplica para Educandos que se incorporen en Alfabetización	Que el Educando cuente con el soporte documental que demuestre la presentación de la evaluación formativa o de un examen acreditado.
Asesor educativo para alfabetización.	Evaluación formativa del módulo La Palabra	\$100	Evaluación Formativa 1	Presentada y capturada en el S.A.S.A.
		\$100	Evaluación Formativa 2	Presentada y capturada en el S.A.S.A.
	Examen acreditado	\$400	Módulo "La Palabra"	Examen acreditado

El monto máximo mensual para esta figura podrá ser hasta por \$4,000.00, que serían los conceptos de alfabetización.

Apoyos por Avance en Los Niveles Inicial, Intermedio y Avanzado Población Hispanohablante.				
FIGURA	SE OTORGARA EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO	CONCEPTOS DE APOYO ECONÓMICO:	CRITERIO:
Asesor educativo, orientador 10-14, Agrícolas Migrantes y Jornaleros	Examen final básico.	\$50	Examen acreditado.	Acreditado en papel o en línea.
	Examen final diversificado.	\$40	Examen acreditado.	Acreditado en papel o en línea.
	Conclusión de nivel intermedio.	\$170	Certificado entregado.	Conclusión de nivel con examen final.
	Conclusión de Nivel avanzado.	\$260	Certificado entregado.	Conclusión de nivel con examen final.

La gratificación mensual de todos los programas en los niveles de Inicial, Intermedio y Avanzado de un Asesor no excederá el tope de \$4,000.

Para el caso de los Asesores que aplique el MEVyT en Braille, el monto máximo será de un 30% adicional.

Criterios:

El Asesor deberá identificar y conocer a cada uno de sus educandos en atención en los niveles de Inicial, Intermedio y Avanzado, en la Coordinación de Zona donde esté asesorando.

Las figuras solidarias que cobren productividad por educandos que no identifiquen, conozcan y/o ubiquen en algún domicilio y se compruebe que no brindaron la atención correspondiente, serán dados de baja en SASA por dicho motivo, debiendo regresar el importe económico de la productividad cobrada.

En la productividad mensual se considerará exclusivamente las figuras solidarias que hayan generado productividad con un solo responsable de Micro Región (Técnico Docente o Enlace Regional) y en una sola Coordinación de Zona. En los casos en que una figura solidaria genere productividad con más de un responsable de Micro Región se le liberará una gratificación única, siendo esta, la del monto mayor.

Las figuras solidarias que quieran cambiarse de Micro Región y/o Coordinación de Zona, deberán realizar este cambio después de la consolidación mensual del SASA y antes de tener aplicación de exámenes en la Coordinación de Zona destino.

El Instituto podrá realizar eventos de entrega de gratificaciones de manera directa a figuras solidarias de las Coordinaciones de Zona, aplicando los instrumentos que se consideren pertinentes.

Los exámenes finales acreditados sin módulos vinculados o por educandos libres no generarán donativos de productividad.

El Área de Formación del Departamento de Servicios Educativos es el responsable de validar y dar seguimiento que toda figura solidaria que perciba gratificación por productividad cuente con su Convenio de Colaboración firmado y vigente, en colaboración con las diferentes áreas del Instituto.

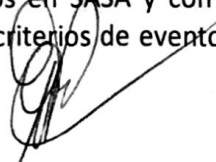
Es responsabilidad de la Coordinación de Zona contar con los expedientes físicos completos de las figuras solidarias.

En caso de existir desabasto de módulos impresos, se tiene la opción del MEVYT en línea, virtual y el uso de la guía de estudio y módulos reutilizables.

Formación para el Asesor Educativo

La figura Solidaria se centra, por una parte en las acciones de Formación que requieran para el desarrollo de su función y su crecimiento profesional integral y para el fortalecimiento de estructuras para la formación en Coordinaciones de Zona y la organización de las acciones en tres momentos: Inducción, Inicial y Continua.

La Formación inicial de Asesores activos de nuevo ingreso registrados en SASA y con educandos vinculados deben tener registrada la formación inicial en RAF con los criterios de evento registrado en la etapa inicial, con situación de realizado y la figura aprobada.



Se propone que los Asesores activos reciban por lo menos una formación continua al año. En caso de los Alfabetizadores deben recibir dos formaciones continuas al año.

Deben recibir la formación inicial de alfabetizadores con una duración de 16 hrs. Aquellos asesores que ya recibieron la formación inicial para atender el nivel intermedio o avanzado.

El Asesor/a deberá acudir a capacitaciones y evaluaciones oficiales, promovidas por el Instituto.

El Asesor/a deberá proporcionar asesoría grupal o individual efectivas.

El Asesor/a deberá tener un conocimiento personal de sus educandos y acompañarlo en su proceso de Atención Educativa.

El Asesor/a deberá entregar personalmente al educando su material didáctico (Módulos) y los resultados de la aplicación de exámenes.

El Asesor/a deberá inducir que soliciten y presenten aquellos educandos que hayan concluido sus Módulos de Estudio, o bien, contestados dentro de los rangos de evidencias permitidos por la norma. En una misma sesión un educando podrá presentar hasta 2 Exámenes ya sea Diagnóstico o Final.

El Departamento de Informática realizará un proceso de depuración semestral de Asesores/as que en un periodo de tres meses o más presenten inactividad en los procesos de Atención y Acreditación.

Consideraciones sobre las funciones del Asesor

El Asesor/a estará sujeto a las supervisiones autorizadas por la Coordinación de Zona y la Dirección General en relación con el desempeño de sus funciones.

El Asesor/a quedará obligado a conducirse con probidad y proporcionar la información requerida sobre sus tareas a los funcionarios autorizados que la soliciten.

Las figuras institucionales y solidarias del IDEA deberán, en el ámbito de la Legislación Aplicable Federal o Local, asegurar la protección de datos personales y por lo tanto, deberán garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas jóvenes y adultas, Figuras Solidarias e Institucionales, mediante el tratamiento legítimo, controlado e informado de sus datos personales.

Asesor: Causa de baja temporal y/o definitiva

- Cobrar gratificaciones derivadas de educandos que no ha atendido.
- Cobrar gratificaciones generadas a partir de educandos que ya están certificados en el mismo Nivel.
- No proporcionar los datos reales de su domicilio completo y de los educandos vinculados a su Círculo de Estudio y en su caso notificar los cambios de domicilio, para su captura en el SASA.
- Falsificación o alteración de documentos oficiales para efectos de Inscripción, Acreditación o Certificación de Estudios.
- Incumplimiento de una o más condiciones del Esquema sobre la Función de la Asesoría Educativa.

- Fungir como prestanombres, ya sea familiar o no, sin realizar la función propia de su Convenio.
- Incumplimiento de las Normas de Inscripción, Acreditación y Certificación vigentes, del Programa.
- Interferir en el Proceso de Aplicación de Exámenes.
- Sustraer o alterar Material de Exámenes en cualquier modalidad.

La UCIAC, previo a la determinación por escrito, de baja temporal o definitiva, la deberá poner del conocimiento por escrito del Coordinador de Zona para que éste, en un término hasta de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, proceda a realizar las aclaraciones pertinentes al caso, en el entendido de que transcurrido este plazo si el Coordinador de Zona no realiza ninguna aclaración y/o observación, se tendrá por hecha la aceptación tácita.

PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN (PEC)

Objetivo General: Reconocer los conocimientos adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral de las personas adultas en situación de rezago educativo en educación primaria o secundaria, para contribuir con el establecimiento de condiciones que generen la inclusión y equidad educativa.

Objetivo Específico: Ampliar y facilitar las oportunidades para que la población en rezago educativo, pueda certificarse en nivel primaria y/o secundaria, mediante acciones de coordinación y articulación interinstitucional que promuevan que la población acceda a evaluar sus saberes adquiridos de manera autodidacta o por experiencia laboral.

Estrategia: A través del Comité Estatal de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, instalar la Mesa Estatal y Municipales de Coordinación Interinstitucional con el objetivo de establecer compromisos de participación, difusión, seguimiento, dotación de insumos, empate de estructuras y la operación en campo del PEC.

Difusión y Socialización del Programa: Se realizarán reuniones regionales de socialización con las instancias involucradas en la operación del PEC tanto del IDEA como de las Instituciones aliadas.

Apoyo y Atención: Se definirán los canales de atención y ayuda para dar soporte y orientación de tipo técnico y operativo a través de la página institucional del IDEA, correo electrónico y herramientas de comunicación.

Sistema de Atención: La operación de este programa se llevará a cabo en el Sistema en Línea denominado Sistema de Gestión y Aplicación de Exámenes Aleatorios (SIGA).

Metas y Logros: Los resultados del PEC contabilizarán para la meta anual del Instituto. Se definirá el procedimiento correspondiente para que los logros de este programa se contabilicen a cada Coordinación de Zona y Micro Región.

Formación de Figuras: Se llevarán a cabo eventos de formación para todas las figuras involucradas en los diferentes procesos para la operación de este programa (Capturistas, Aplicadores, Apoyos Técnicos de Plazas Comunitarias, etc.).

Material Didáctico: Diseño e integración de un Paquete de Material Didáctico para el Educando mismo que se le entregará previamente a la presentación de su examen de Primaria y/o Secundaria.

Emisión de Certificado: Serán emitidos los certificados de las personas que acrediten su examen de diagnóstico y portafolio de evidencias, y su registro migre satisfactoriamente del SIGA al SASA. La entrega de estos documentos se realizará de manera coordinada con las Instituciones aliadas a través de ceremonias públicas.

Estos montos están sujetos a la disposición presupuestal del Instituto, y forman parte del monto máximo por figura solidaria.

Apoyos a Figuras por Avance del Educando Niveles Intermedio y Avanzado PEC			
FIGURA	SE OTORGARA EL APOYO ECONÓMICO POR:	CRITERIO	MONTO
Asesor Educativo para Nivel Intermedio	Asesoría en 2 de los 3 ejes temáticos para el Programa Especial de Certificación	Se genera una gratificación máxima de \$120.00, cuando el Educando apruebe el examen presentado en la segunda oportunidad.	\$60
Asesor Educativo para Nivel Avanzado	Asesoría en 2 de los 3 ejes temáticos para el Programa Especial de Certificación	Se genera una gratificación máxima de \$120.00, cuando el Educando apruebe el examen presentado en la segunda oportunidad.	\$60

FORMACIÓN DE FIGURAS

Apoyos por Formación				
Asesor educativo de cualquier nivel	Apoyo por formación inicial	\$180	Apoyo para reforzar la formación de los asesores educativos	Concluya su formación inicial y tengan vinculado en el SASA al menos un educando.

Criterios:

Que este dado de alta en el RAF con su clave de Formación (Formación Inicial 24 hrs. y Formación Inicial para Alfabetizadores 16 hrs.).

El organizador de Servicios Educativos deberá cumplir con las horas necesarias para su registro en el RAF y recabar en cada evento de formación las evidencias como lista de asistencia y fotografía del grupo participante.

La Coordinación de Zona y el Departamento de Servicios Educativos serán corresponsables de validar operativa y administrativamente el cumplimiento de estos criterios, para lo cual el Orientador de Servicios Educativos deberá hacer el resguardo físico y electrónico de las evidencias que correspondan.

APOYOS ECONÓMICOS MEVyT INDÍGENA

Por Incorporación en Alfabetización				
Todas las figuras solidarias.	. Por incorporación	\$100	Por cada educando incorporado.	Sólo aplica para personas que se incorporen en Alfabetización, por única vez, y que presenten una evaluación formativa o un

Por Avance Educativo en Alfabetización, Inicial e Intermedio				
FIGURA	CONCEPTO:	MONTO	CONDICIONADO	CRITERIOS
Asesor/a educativo/a bilingüe para alfabetización, nivel inicial e Intermedio	· Evaluación formativa presentada	\$100	Formativa presentada de la 1 a la 7	Formativas presentadas.
	· Examen acreditado	\$200	Del MIBES 1 al MIBES 7.	Acreditando cada uno de los módulos del MIBES.
	· Constancia entregada	\$100	Por constancia entregada.	Aplica para constancia de alfabetizado y de nivel inicial.
	· Certificado entregado	\$170	Por certificado entregado.	Conclusión de nivel con certificado entregado.

El monto máximo mensual para esta figura podrá ser hasta por \$4,000.00, que serían los conceptos de alfabetización e inicial.

Por Avance Educativo en el Nivel Avanzado		
CONCEPTO	CONCEPTO	DONATIVO
Asesor/a educativo/a bilingüe para nivel avanzado	Por Examen Básico Acreditado	\$90.00
	Por Examen Diversificado Acreditado	\$80.00
	Por Certificado Entregado.	\$260.00

Apoyos por Formación				
Asesor educativo de cualquier nivel	. Apoyo por formación inicial	\$250	Apoyo por formación inicial.	Cuando concluya dos talleres de formación inicial por única vez

Criterios:

Es responsabilidad del Técnico Docente programar los eventos de formación y promover la mayor asistencia posible de los asesores a los mismos.

El Organizador de Servicios Educativos deberá cumplir con las horas necesarias para su registro en el RAF y recabar en cada evento de formación las evidencias como lista de asistencia y fotografía del grupo participante.

La Coordinación de Zona y el Departamento de Servicios Educativos serán corresponsables de validar operativa y administrativamente el cumplimiento de estos criterios, para lo cual el Orientador de Servicios Educativos deberá hacer el resguardo físico y electrónico de las evidencias que correspondan.

APLICACIÓN DE EXÁMENES

Apoyos para Aplicación de Exámenes en los Programas: Regular y Especial de Certificación (PEC)				
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	TIPO DE SEDE EN:	CRITERIO:
Aplicador de Exámenes Hispano	Apoyo de traslado por día de aplicación	\$70	Zona urbana	El traslado dependerá del monto definido en catálogo de sedes autorizado.
		\$100	Zona semiurbana	
		*	Zona rural	
	Por examen aplicado y calificado que incluye la revisión de evidencias	\$8	Para cualquier tipo de sede	De 1 a 40 exámenes calificados en SASA
Aplicador de Exámenes Bilingüe	Apoyo de traslado por día de aplicación	\$70	Zona urbana	El traslado dependerá del monto definido en catálogo de sedes autorizado.
		\$120	Zona Semiurbana	
		*	Zona rural	
	Por examen aplicado y calificado que incluye la revisión de evidencias	\$15	Para cualquier tipo de sede	De 1 a 15 exámenes calificados en SASA

En los eventos de aplicación del PEC podrán participar como aplicador de exámenes las figuras con los siguientes roles:

- Aplicador de Exámenes
- Promotor de Plaza Comunitaria
- Apoyo Técnico
- Enlace de Acreditación
- Apoyo de Acreditación

Para sedes rurales el mínimo de exámenes a gratificar a 8.00 pesos deberá de ser de 10 exámenes, de no ser así, se gratificarán a 5.00 por examen calificado en SASA.

El monto máximo a gratificar por ambos conceptos para aplicador de examen será hasta \$ 3,000 al mes.

Las sedes programadas y permanentes deberán de cumplir con su registro previo en los sistemas correspondientes con los siguientes datos: fecha, hora, Aplicador que asistirá, número de exámenes y educandos.

La Sede de Aplicación Programada deberá de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar debidamente registrada en SASA o en SIGA y en el catálogo de sedes propuestas por la Coordinación de Zona y autorizado por el DCASE y avalado por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo para el aspecto presupuestal.
- Contar con un mínimo de 10 exámenes solicitados.
- Que el aplicador esté debidamente registrado en el evento de la aplicación del SASA o SIGA.

Exámenes calificados después de la etapa de aplicación (mes) no serán gratificados.

Todo evento de aplicación deberá ser registrado en los sistemas correspondientes previamente a la fecha de su aplicación para ser considerado para su gratificación.

Las gratificaciones por productividad serán generadas automáticamente a través del SASA, con base en los datos de sedes programadas y exámenes calificados que registre cada Aplicador.

El donativo será mensual a través de TELECOMM o en su caso por otra vía que el Instituto acuerde.

Las sedes de aplicación ubicadas en las Oficinas de la Coordinación de Zona o Unidades Digitales, no serán sujetas a gastos de traslado.

La Coordinación de Zona y el Departamento de Control Académico y Seguimiento Educativo son corresponsables de validar y dar seguimiento que todo Aplicador de Exámenes cuente con su Convenio de Colaboración firmado y vigente.

La Coordinación de Zona deberá de entregar al DCASE las hojas de respuestas de exámenes cancelados, anexando un informe mensual que especifique las causas por lo que fueron cancelados.

Es responsabilidad de la Coordinación de Zona contar con los expedientes físicos completos de los Aplicadores a su cargo (CURP, fotografía, hoja de registro, comprobante de domicilio, identificación oficial, comprobantes de estudio, carta responsiva sobre el buen uso de los materiales a su resguardo).

Lineamientos para la Aplicación de Exámenes

Todo Aplicador registrado en el SASA deberá ser capacitado previamente para su función, por la Coordinación de Zona, debiendo estar registrada dicha formación en el RAF.

La identificación con fotografía de aplicadores será única y emitida por el DCASE.

La duración del evento de aplicación será de 4 horas a partir de la hora programada para su inicio, y el Coordinador de Zona deberá prever en lo posible el horario que permita garantizar la seguridad de las Figuras Solidarias y Educandos.

Cuando los exámenes aplicados presenten alguna deficiencia que impida su calificación, estos no serán considerados para otorgar el donativo de productividad para el Aplicador (falta de firma en hoja de respuesta, falta de evidencias, aplicar examen diferente al programado, exámenes copiados, entre otros).

Sin excepción se deberá tener una rotación periódica de Aplicadores de conformidad con la Guía del Aplicador emitida por el INEA.

El material de aplicación de exámenes para sedes urbanas, posterior a su salida y una vez concluido el evento de aplicación no excederá de 24 horas su devolución a la Unidad de Exámenes de la Coordinación de Zona. En caso de cancelación de la aplicación de exámenes, el material deberá ser devuelto de inmediato con su respectiva acta de irregularidades, informando al DCASE. Para el caso de las sedes de aplicación en el área rural, la devolución estará sujeta a su acceso, distancia y programación establecida por la Coordinación de Zona.

Las áreas de Planeación, Acreditación, Coordinación Regional y UCIAC tendrán la facultad y Obligación de monitorear periódicamente los procesos de aplicación y calificación de exámenes, así como el transito del material de exámenes.

Para las figuras que colaboren con el Instituto que realicen funciones de tipo Administrativo y adicionalmente tengan contrato como apoyo de Acreditación en Coordinación de Zona que participen en la organización y distribución de materiales de examen, no podrán realizar aplicaciones de exámenes.

El Proceso de Aplicación de Exámenes se sujetará rigurosamente al Calendario que para tal efecto establezca el Departamento de Control Académico en lo general.

Invariablemente la firma del educando en la hoja de respuestas y lista de asistencia deberá estamparse de preferencia con tinta azul.

La Presentación y Acreditación de Exámenes en Línea, será en Sedes Programadas y Permanentes por la Coordinación de Zona, de acuerdo a las reglas establecidas por la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA.

Los únicos documentos de identificación que serán aceptados en las Sedes de Aplicación para que un educando mayor de 18 años pueda presentar un examen, serán: los originales de Credencial de Elector, Licencia de Conducir, Cartilla del SMN, Pasaporte y/o Credencial del IDEA. En el caso de menores de edad se seguirá aceptando la Credencial del Educando emitida por la Coordinación de Zona o el Certificado Original de Primaria. Al interior de Empresas, CERESOS, CEDIRESOS, CEFERESOS Y CERTMI, se autorizará el uso de la identificación que emita la instancia correspondiente.

Las Áreas de Acreditación de las Coordinaciones de Zona son las responsables de revisar y validar los Exámenes Presentados por Sede, de acuerdo a la inscripción.

Sedes de Aplicación

Se considerarán como sedes permanentes las autorizadas por la Dirección de Acreditación y Sistemas, previa solicitud de las Coordinaciones de Zona, a través del DCASE.

Las Sedes de Aplicación son intransferibles, debiendo mantenerse los lugares, fechas y horarios establecidos, además de registrar estos datos en el SASA.

Las Coordinaciones de Zona inactivarán en el SASA en forma permanente, las Sedes que rebasen los 2 meses sin operar, dando de baja aquellas que tengan 6 meses o más sin aplicar exámenes. La autorización de una Sede de Aplicación, será facultad del Coordinador de Zona, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Los espacios autorizados como sedes de aplicación, serán exclusivamente en los siguientes espacios públicos: Escuelas, Bibliotecas, Iglesias, Centros de Desarrollo Comunitario, Empresas, Centros penitenciarios y para menores infractores, Plazas Comunitarias y Oficinas de Coordinaciones de Zona, Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Registrar todos los datos de identificación y ubicación de la Sede en el SASA (domicilio completo, referencia, tipo de sede y tipo de local).

Sanciones a Aplicadores de Exámenes y Educandos

Las sanciones para estas Figuras se especifican en la Guía del Aplicador de Exámenes, Emitida por el INEA, Última Edición vigente.

PLAZAS COMUNITARIAS

Figuras Solidarias para Plazas Comunitarias		
CONCEPTO	SE PUEDE OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR:	MONTO MÁXIMO
Apoyo regional de plazas comunitarias	· La operatividad de la infraestructura de las plazas comunitarias.	\$4,500
	· La gestión de los requerimientos de las necesidades de la plaza.	
	· El reporte de incidencias y seguimiento a su solución con informe mensual avalado por el Responsable estatal de	
Apoyo técnico regional de Plaza comunitaria	· La verificación del funcionamiento del equipo de cómputo, audiovisual y de datos.	\$4,500
	· La instalación de software de los equipos de cómputo.	
	· El mantenimiento preventivo básico y limpieza de los equipos de cómputo, así como, la conectividad e instalaciones eléctricas, y reportar las incidencias al Responsable estatal de plazas y dar seguimiento a su solución.	
Enlace de Plaza comunitaria	· La operación de la Plaza comunitaria en los aspectos de elaboración y desarrollo del plan de actividades, el registro de adultos en el SASA y actividades en SIBIPLAC.	\$4,500
	· La gestión de aplicación de exámenes y el seguimiento de los usuarios.	

Apoyos Económicos a Figuras de Plazas Comunitarias

Para las plazas de servicios integrales, la fuente para generar el apoyo económico será la información registrada en la base de datos de SIBIPLAC.

Se define un periodo de transición como apoyo para las plazas y figuras solidarias de nuevo ingreso en las plazas institucionales y en colaboración.

Para las plazas de atención educativa que cuenten con conectividad Asymmetric Digital Subscriber Line (ADSL), los apoyos económicos para las figuras serán generados siempre y cuando: registren actividades en SIBIPLAC y cuenten con correo electrónico capturado en el SASA. Se exceptúan de registro en el SIBIPLAC, los Centros Federales de Readaptación Social (CEFESOS) y los Centros de Reinserción Social (CERESOS).

Las Plazas Comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFESOS, CERESOS, etc.) y Plazas móviles tipo camión y tipo remolque contarán sólo con la figura de apoyo técnico, además, las Plazas móviles deberán contar con una figura institucional que se desempeñe como un chofer con licencia tipo "B".

**Apoyos económicos a figuras solidarias de plazas de atención educativa, en
colaboración y en desarrollo**

PROMOTOR/A DE PLAZA COMUNITARIA		
CONCEPTO	RANGO	MONTO
Adulto activo en modalidades electrónicas.	de 1 a 16	\$300
	de 17 a 37	\$600
	de 38 a 74	\$1,155
	de 75 a 111	\$1,733
	de 112 y más	\$2,425
Examen presentado impreso	de 1 a 9	\$105
	de 10 a 28	\$160
	de 29 a 46	\$253
	de 47 a 64	\$379
	de 65 y más	\$575
MÁXIMO A OTORGAR AL PROMOTOR/A		\$3,000

APOYO TÉCNICO		
CONCEPTO	RANGO	MONTO
Adulto activo en modalidades electrónicas.	de 1 a 30	\$400
	de 31 a 60	\$1,200
	de 61 a 90	\$1,600
	de 91 a 120	\$2,500
	de 121 y más	\$2,600
Examen presentado impreso	de 1 a 18	\$144
	de 19 a 36	\$200
	de 37 a 54	\$300
	de 55 y más	\$400
MÁXIMO A OTORGAR AL APOYO TÉCNICO		\$3,000

AVANCE PROMOTOR Y APOYO TÉCNICO	
CONCEPTO	MONTO
Módulo concluido de Alfabetización tecnológica	\$25

Criterios:

- Para el caso de las figuras de Plazas Comunitarias de servicios integrales y atención educativa el monto máximo que percibirán será de \$6,000.00 al mes.
- El Apoyo Técnico de las plazas comunitarias que operan en los diferentes sistemas de Seguridad Pública (CEFERESOS, CERESOS, etc.) y Plazas móviles tipo camión y tipo remolque, contarán con una aportación económica fija de \$4,000.
- El perfil mínimo que debe de cubrir el Apoyo Técnico de Plazas Comunitarias deberá ser Técnico en Informática y acreditar el examen de selección y capacidad de conocimientos en el área de Informática (Aplicado por el departamento de Informática).

Apoyos económicos a figuras solidarias de plazas de servicios integrales

Características generales:

La aportación económica se genera a partir de la información registrada en la base de datos del Sistema de la Bitácora de plazas comunitarias (SIBIPLAC).

Se establecen conceptos generales de apoyos económicos organizados en grupos y diferenciados por figura solidaria.

Apoyo económico para el promotor de plaza de servicios integrales

Se establece un grupo de conceptos libres (Grupo A)

- MEVyT con apoyo de la computadora (en línea, virtual o de libre acceso)
- MEVyT impreso
- Módulos de Alfabetización Tecnológica
- Incorporación de educando

Se establece un grupo de conceptos con tope (Grupo B)

- Exámenes en línea
- Exámenes impresos
- Incorporación de asesores/as
- Formación de figuras
- Cursos o talleres
- Uso de la mediateca

Se establece la posibilidad de liberar dos indicadores del grupo B. Sí y sólo si, se cubre con una condición mínima de logros alcanzados en el grupo A.

- Exámenes en línea
- Exámenes impresos
- Educandos registrados en el SASA que en la plaza comunitaria estén cursando el MEVyT con apoyo de la computadora, sea en línea, virtual o de libre acceso y que acumulen 8 o más horas de estudio en máquina al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en el SASA, que cursan un módulo del MEVyT en papel y que reciben asesoría educativa en la plaza comunitaria y que acumulen 8 o más horas de

estudio al mes registradas en SIBIPLAC.

- Educandos registrados en el SASA que cursen un módulo del eje de Alfabetización tecnológica en la
- Plaza comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Educandos incorporados y registrados por el enlace de plaza en el SASA y dado de alta en SIBIPLAC.
- Asesor/a incorporado/a y registrado/a por el enlace de plaza en el SASA y dado de alta en SIBIPLAC, con al menos un educando vinculado.
- Eventos de formación para figuras solidarias e institucionales realizados en la plaza comunitaria, con apoyo del enlace de plaza, de la coordinación de zona u Oficinas estatales; registrados en el SIBIPLAC con una asistencia mínima de 10 personas que cumplan con 5 o más horas del evento de formación.
- Cursos, talleres, conferencias o actividades socioculturales celebrados en la plaza comunitaria y autorizados por el enlace de plaza y registrados en SIBIPLAC con una asistencia mínima de 10 usuarios y que cumplan con 2 o más horas del evento.
- Usuarios/as y adultos/as que asisten a la plaza comunitaria, registrados en SIBIPLAC que hagan uso de los materiales de la mediateca y que acumulen 5 o más horas de estudio al mes.

		Actividad	Gratificación Unitaria	Cantidad Máxima	Condición *
GRUPO A	1	MEVyT con apoyo de la computadora En línea, virtual o de libre acceso)	\$40	-	20
	2	MEVyT Impreso	\$20	-	15
	3	Módulos de alfabetización tecnológica	\$21	-	10
	4	Incorporación de educandos	\$30	-	30
GRUPO B	5	Exámenes en línea	\$12	100**	-
	6	Examen impreso	\$8	30**	-
	7	Incorporación de asesores/as (con al menos un educando vinculado en el SASA)	\$120	2	-
	8	Formación de figuras solidarias e institucionales	\$120	2	-
	9	Cursos/Talleres/Conferencias/Actividades socioculturales	\$70	3	-
	10	Uso de mediateca	\$10	35	-
Condiciones para liberar los conceptos 5 y 6 ** Tope liberado al cumplir las condiciones de grupo A					

Apoyo económico para el Apoyo Técnico de plaza de servicios integrales

Se establece un grupo de conceptos libres (Grupo C)

- MEVyT con apoyo de la computadora (en línea, virtual o de libre acceso)
- Módulos de Alfabetización Tecnológica

Se establecen un grupo de conceptos con tope (Grupo D)

- Exámenes en línea
- Curso de computación
- Uso de la mediateca

Se establece la posibilidad de liberar un indicador del grupo D. Sí y sólo si, se cubre con una condición mínima de logros alcanzados en el grupo C.

- Exámenes en línea
- Educandos registrados en el SASA que estén cursando el MEVyT en la plaza comunitaria con apoyo de la computadora, sea en línea, virtual o de libre acceso y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes en máquina registradas en SIBIPLAC.
- Educandos registrados en el SASA que cursan un módulo del MEVyT en papel y que reciben asesoría educativa en la plaza comunitaria y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes registradas en SIBIPLAC.
- Cursos de computación proporcionados en la plaza comunitaria a grupos de usuarios/as de 8 personas o más, registrados en SIBIPLAC, validados por el Enlace de la plaza y la coordinación de zona y que acumulen 8 o más horas de estudio al mes. Un usuario no puede repetir el mismo curso en los meses subsecuentes.
- Usuarios y adultos que asisten a la plaza comunitaria, registrados en SIBIPLAC y que
- hagan uso de los materiales de la mediateca y que acumulen 5 o más horas de estudio al mes.

Actividad			Gratificación unitaria	Cantidad máxima	Condición *
GRUPO C	1	MEVyT Con apoyo de la computadora (En línea, virtual o de libre acceso)	\$40	--	20
	2	Módulos de alfabetización tecnológica	\$60	--	10
	3	Exámenes en línea	\$18	100**	
GRUPO D	4	Cursos de computación	\$275	4	
	5	Uso de mediateca	\$10	35	

**Tope liberado al cumplir las condiciones de grupo C, Condiciones para liberar el concepto

Periodo de transición

Para el apoyo económico a las figuras solidarias de plazas comunitarias, se establecen criterios escalonados durante los tres primeros meses, en los siguientes casos:

- Plaza de nueva incorporación aplica a las dos figuras.
- Reubicación de plaza comunitaria aplica a las dos figuras.
- Figura de nuevo ingreso; aplica de manera individual.

Mes	Apoyo económico a otorgar	
	Apoyo económico fijo + logros	
Primer	\$1,500.00	De acuerdo con los criterios descritos en este documento
Segundo	\$1,000.00	
Tercer	\$500.00	

La tabla anterior se aplica en las siguientes situaciones y únicamente se otorgará el apoyo por un solo concepto:

- Considera el momento en que la plaza de atención educativa cambia a plaza comunitaria de servicios integrales en SINAPLAC.
- En el caso de que presente un cambio de domicilio.
- En el caso de la incorporación de una nueva figura.
- En el caso de que una figura se encuentre activa y se reubique a otra plaza.

Formación de Figuras de Plazas Comunitarias: deben recibir inducción y formación inicial, si son de nuevo ingreso, con objeto de contar con los elementos, técnicos y operativos, mínimos necesarios para poder realizar las funciones específicas asignadas. Posteriormente, participará en las acciones de formación continua necesarias para mejorar el desempeño de dicha función.

La Coordinación de Zona a través de sus enlaces de formación son los responsables de garantizar la formación permanente de las figuras de Plazas en sus diferentes fases (inducción, inicial y continua), con el apoyo de la Unidad de Plazas Comunitarias.

ESTÍMULO ECONÓMICO POR CUMPLIMIENTO DE METAS

Productividad para Técnico Docente y/o Enlace Regional

1. El estímulo económico se otorgará a quienes cumplan el 100% o más de su meta trimestral.
2. Se gratificará con un monto máximo de \$100.00 por certificado entregado por el factor de cumplimiento.
3. Este estímulo se entrega de manera trimestral de acuerdo al cumplimiento de la meta en cada uno de los niveles y programas.
4. En los niveles Intermedio y Avanzado la meta se podrá cumplir con mayor porcentaje en el PEC que en el Programa Regular, mas no al contrario.
5. El monto económico máximo a otorgar no rebasara el 30% adicional a la meta trimestral establecida.

TABLA DE FACTOR PARA ESTÍMULO ECONÓMICO TRIMESTRAL			
ETAPA / NIVEL	PROGRAMA REGULAR	PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
ALFABETIZACION	10%	*	10%
INICIAL	10%	*	10%
INTERMEDIO	15%	10%	25%
AVANZADO	35%	20%	55%
CUMPLIMIENTO	70%	30%	100%

**Estos donativos serán otorgados en los términos establecidos con Recursos Estatales, quedando sujeta su aplicación a la disposición presupuestal con la que cuente el IDEA.*

Criterios de evaluación y seguimiento:

- La evaluación para Técnicos Docentes de Base, se sujetarán a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- El Instituto evaluará los resultados obtenidos por los Técnicos Docentes SEDENA y Enlaces Regionales con funciones de Técnicos Docentes que tengan bajo su responsabilidad el cumplimiento de metas, con el propósito de considerar su continuidad de colaboración.
- La Coordinación de Zona deberá comprobar los certificados entregados de manera integral (en base al calendario establecido por el DCASE), con sus acuses correspondientes o de ser el caso la devolución del certificado no entregado.
- Para educandos incorporados en el programa de Alfabetización su traslado de una a otra microrregión deberá ser autorizado por escrito por el Coordinador de la Zona, notificando a su vez al Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y a la Coordinación Estatal del programa. En ningún caso generara productividad aquellos traslados que se realicen sin autorización correspondiente.
- Las áreas de Planeación, Acreditación, Coordinación Regional y UCIAC tendrán la facultad y obligación de monitorear periódicamente los procesos de inscripción, acreditación y certificación en las Coordinaciones de Zona.
- Queda sin autorización los cambios de educandos entre círculos de estudio, asesores y/o micro regiones al interior de cada una de las coordinaciones de zona.
- Para efecto de realizar cambios de educandos entre círculos de estudio, asesores y/o micro regiones al interior de cada una de las coordinaciones de zona, se deberá de solicitar por escrito al departamento de informática adjuntando la justificación y testimonio correspondiente del educando especificando sus razones.

NOTA IMPORTANTE: *Será motivo de apercibimiento a quien o quienes con sin autorización o dolosamente realice cambios a las situaciones de los educandos (baja, activo e inactivo) en el sistema SASA.*

DONATIVOS POR PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL	CRITERIO DE PAGO
Mandos Medios	\$1.50 por U.C.N.
Jefes de Oficina y Unidad	\$0.70 por U.C.N.
Personal Administrativo (Deptos. y C.Z)	\$0.20 por U.C.N.

Estos donativos serán otorgados trimestralmente con Recursos Estatales, quedando su aplicación a la disposición presupuestal con la que cuente el IDEA.

* Informáticos en \$4,500.00

* El cálculo del donativo para Informáticos se realizará de manera individual considerando el total de los exámenes calificados por cada figura en el trimestre.

MODELO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (MEI)

Se definen como categorías e indicadores de evaluación:

Eficacia:

- Porcentaje de conclusión
- Cumplimiento de la Meta de Educandos Registrados
- Cumplimiento de la Meta de UCN
- Cumplimiento de la Meta de Exámenes en Línea
- Certificados entregados en el período de vigencia

Eficiencia:

- UCN por Plaza Comunitaria
- UCN por Técnico Docente
- UCN por Asesor
- Utilización de Exámenes Finales
- Utilización de Exámenes Diagnóstico

Operación:

- Exámenes acreditados por educando
- Educandos con el módulo correspondiente vinculado
- Certificados emitidos al mes de su conclusión
- Plazas comunitarias en operación

Calidad:

- Porcentaje de inactivación
- Módulos acreditados por medio de las TIC por Plaza Comunitaria
- Cumplimiento de la meta de asesores valorados
- Calificación de la CIAC
- UCN con proceso educativo
- Asesores de Nuevo Ingreso con Formación Inicial

FIGURAS DE APOYO FIJO Y AVANCE

ESQUEMA DE GRATIFICACIÓN 2016

FIGURAS DE APOYO FIJO Y AVANCE

Sin excepción toda figura Institucional y/o Solidaria deberá estar debidamente registrada en los sistemas de información institucional con el rol correspondiente a las funciones que realiza.

FIGURA	CONCEPTO	CONDICIONADO A:	APOYO ECONOMICO
FORMADOR ESPECIALIZADO HISPANO HABLANTE	Procesos definidos en el glosario.	No podrá considerarse ningún apoyo de avance.	\$4,500.00
	Apoyo para traslado		\$500.00
FORMADOR ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN INDÍGENA	Procesos definidos en el glosario	No podrá considerarse ningún apoyo de avance.	\$4,500.00
	Apoyo para traslado		\$500.00
ORGANIZADOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN COORDINACIÓN DE ZONA	Organizar las actividades de formación, acompañamiento pedagógico y registro de la misma en la Coordinación de Zona	Proceso definido en el glosario.	\$5,000.00
ENLACE EDUCATIVO	Colaborar en la Coordinación de Zona en las actividades de los servicios educativos	El apoyo de traslado, podrá ser distintivo, dependiendo de las condiciones de la microrregión en la que opera, respetando el techo presupuestal asignado a éste.	\$5,000.00
ENLACE EDUCATIVO BILINGÜE	Colaborar en las Coordinaciones de Zona de los IEAA o en la Delegación del INEA en el desarrollo educativo sujeto a su registro en el SASA.	El apoyo de traslado, podrá ser distintivo, dependiendo de las condiciones de la microrregión en la que opera, respetando el techo presupuestal asignado a este apoyo.	\$5,000.00
ELABORADORA/OR DE MATERIALES EDUCATIVOS MIB	Colaborar en el IEAA o en la Delegación del INEA en el desarrollo de materiales educativos y evaluaciones formativas y finales de los módulos.	Que en diez meses concluya la elaboración de todos los materiales de un módulo.	\$5,000.00
		Que en dos meses concluya las evaluaciones finales y formativas de un módulo.	
ENLACE OPERATIVO	Se le otorga el apoyo económico por colaborar en la ejecución y/o mantenimiento de los servicios necesarios para la operación de los Institutos o Delegaciones del INEA sujetos a su registro en el SASA.	También puede recibir el apoyo económico como Asesor/a educativo si cubre los requisitos del caso.	\$4,000.00
APOYO OPERATIVO	Se le otorga el apoyo económico por: Colaborar en la ejecución y/o mantenimiento de los servicios necesarios para la operación de los IEAA o de las Delegaciones del INEA sujeto a su registro en el SASA.	También puede recibir el apoyo económico como asesor/a educativo si cubre los requisitos del caso.	\$2,500.00
TUTORA/OR SOLIDARIA/ O	Módulo tutorado concluido.	Módulo tutorado concluido y que cuenta con las evidencias que emita el área central.	\$5,000.00
ENLACE DE EVALUACIÓN INDÍGENA	Mensual.		\$1,500.00
	Por examen.	Elaborado y validado por la DAS.	\$800.00
ENLACE REGIONAL	Colaborar en la Coordinación de Zona en la gestión y seguimiento de la operación de los servicios integrales en un área específica.	El apoyo de traslado, podrá ser diferenciado, dependiendo de las condiciones de la microrregión en la que opera respetando el techo presupuestal.	\$5,000.00
ENLACE REGIONAL BILINGÜE		El apoyo de traslado, podrá ser diferenciado, dependiendo de las condiciones de la microrregión en la que opera respetando el techo presupuestal de este apoyo.	\$5,000.00
ENLACE DE ACREDITACIÓN	Colaborar en la Coordinación de Zona en los procesos de inscripción, acreditación y certificación.	Gratificación por su participación en los procesos de incorporación, acreditación y certificación. Dentro del Programa Regular y Programa Especial de Certificación (PEC).	\$4,500.00

APOYOS:

APOYO DE ACREDITACIÓN	Colaborar en la Coordinación de Zona en los procesos definidos para cada caso, en el glosario sujeto a su registro en el SASA.	Gratificación por su participación en los procesos definidos en el glosario según el tipo de figura. Para el caso de los Apoyos de acreditación e informático, aplica para el programa regular y el Programa Especial de Certificación (PEC).	\$2,800.00
APOYO INFORMÁTICO			\$2,800.00
APOYO DE SERVICIOS			\$2,800.00
APOYO LOGÍSTICO			\$2,800.00

GLOSARIO

Acompañamiento pedagógico.- Proceso a través del cual la/el enlace educativo o la/el formadora/or especializada/o apoyan a un grupo de alfabetizadoras/es para promover la permanencia y favorecer la calidad y continuidad educativa.

Acreditación.- Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las "Normas de control escolar relativas a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica para adultos (INEA)" para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo, parte o nivel educativo.

Alfabetizadora/or.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de la lectura, escritura y las matemáticas básicas en el nivel inicial. Aplica el ejercicio diagnóstico y las evaluaciones formativas.

Alfabetizadora/or bilingüe.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua materna; y facilita el aprendizaje de la lectura y escritura en el nivel inicial. Aplica el instrumento para la entrevista inicial en regiones o comunidades con presencia indígena y las evaluaciones formativas.

Alfabetizadora/or bilingüe del MIB Urbano.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como una lengua indígena, promueve el servicio de la vertiente en la población, integra círculos de estudio y facilita el aprendizaje de la lectura y escritura con los módulos: Empiezo a leer y escribir en mi lengua, MIBES 1; Hablemos español, MIBES 2; La palabra y Para empezar. Aplica el ejercicio diagnóstico y las evaluaciones formativas.

Alianza estratégica.- Toda acción de importancia decisiva para la realización y seguimiento de proyectos cooperativos productivos formalizados en convenios o acuerdos de colaboración, en México y en el exterior, con organismos públicos, privados y sociales, orientados a la atención de las necesidades actuales y de largo plazo de la población en rezago educativo, enfatizando el compromiso social con la educación de calidad para con este sector de la población.

Asesora/or.- Denominación genérica para referirse a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, tales como: alfabetizadoras/es, asesoras/es educativos, asesoras/es educativas/os bilingües, orientadores/as educativos de grupo, orientadoras/es educativas/os para personas con discapacidad.

ANUIES.- Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior.

Aplicador/a de exámenes.- Figura solidaria que en la sede de aplicación se asegura de garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las Normas de Control Escolar de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación para Adultos vigentes, y de recoger las evidencias de producto durante la aplicación de exámenes a las/os educandos. Asimismo, el mismo término se utiliza para definir al aplicadora/or de exámenes bilingüe, figura solidaria que realiza las mismas actividades en la sede pero lo hace utilizando su lengua materna.

Asesor/a educativo.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio; así como fomentar la participación colaborativa de la comunidad en general.

Asesor/a educativo bilingüe.- Asesora/or educativo que habla lee y escribe tanto el español como su lengua materna, con las que facilita el aprendizaje de las/os educandos pertenecientes a su propio grupo indígena.

Asesoría educativa.- Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de las/os educandos, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban retroalimentación. Puede darse en círculo de estudio o de manera individual.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Atención educativa.- Proceso mediante el cual se dota de material didáctico a las/os beneficiarias/os y se les brindan asesorías en las modalidades grupal (participación en círculo de estudio), atención individualizada o como educando que se instruye por sí misma/o, en alguna vertiente del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo y se verifica la calidad del mismo.

Auxiliar intérprete.- Figura solidaria que colabora como intérprete y traductora/or hacia un grupo de personas que hablan su misma lengua indígena, para que puedan estudiar los niveles inicial e intermedio con asesores hispanohablantes. Participa cuando no hay Asesor bilingüe en la lengua requerida.

Calificadora/or de exámenes.- Figura solidaria que califica las preguntas abiertas de los exámenes finales del nivel inicial, con base en los criterios de calificación enviados por la Dirección de Acreditación y Sistemas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.- La Campaña es una estrategia del Gobierno de la República que instrumenta el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para reducir en el corto y mediano plazo los niveles de analfabetismo y rezago educativo, bajo el principio de la solidaridad social, promoviendo la participación de más de un millón de mexicanos en tareas de alfabetización y asesoría educativa para jóvenes y personas adultas en rezago educativo.

Certificación.- Proceso mediante el cual se verifica que se cumplen todos los requisitos exigidos por las Normas de Control Escolar de Inscripción, Acreditación y Certificación de Educación para Adultos vigentes, para la conclusión de un nivel educativo. Se reconoce mediante un documento oficial llamado Certificado o Certificación de estudios.

Certificación de estudios.- Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado, reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y que los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos expiden en sustitución del certificado de estudios cuando la/el interesada/o no recibió este documento dentro del periodo establecido o solicita un duplicado del mismo.

Certificado de estudios.- Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización, diseñado reproducido y controlado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y que los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos expiden por única vez a las/os educandos que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.

Círculo de estudio.- Grupo de personas jóvenes y adultas que se reúnen para estudiar y aprender, apoyadas/os por una/un Asesora/or educativo solidaria/o; en un horario convenido entre ellos.

Círculo de estudio en el exterior.- Persona física avalada por el consulado que le corresponda que brinda en su propio espacio los servicios educativos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Constancia de alfabetización.- Es el documento expedido por los Institutos Estatales de Educación para Adultos o las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a través de las áreas de acreditación de los estados, en el cual se certifica que la/el educando está alfabetizado.

Coordinación de zona.- Unidad Administrativa institucional de un Instituto Estatal de Educación para Adultos o Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de: la promoción, incorporación y atención a las/os educandos y figuras solidarias; la prestación de los servicios educativos de acreditación y certificación de conocimientos; la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios; y la información y documentación derivada de los mismos.

Credencial.- Documento de identidad expedido por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a las/os beneficiarias/os del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.

CURP.- Clave Única de Registro de Población.

Delegación del INEA.- Unidad Administrativa con ámbito de competencia Estatal que depende funcional y presupuestalmente del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

DCASE.- Departamento de Control académico y Seguimiento educativo.

Educación para adultos.- Es la destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Educación.

Educando.- Persona joven o adulta que recibe algún servicio educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, de sus Delegaciones o de los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

Educando 10-14.- Niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años que por su condición de extra-edad con respecto a quienes cursan la educación primaria, requieren de la oportunidad para ejercer su derecho a la educación primaria en la modalidad no escolarizada.

Educando que aprende por sí misma/o.- Joven o persona adulta que sabe leer y escribir incorporada al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que aprende por sí mismo/a y adquiere los derechos de los beneficiarios/as del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.

Ejercicio diagnóstico.- Instrumento que aplica la/el alfabetizadora/or las personas jóvenes y adultas que expresan no saber leer ni escribir, cuando inician su proceso de alfabetización. Permite detectar los saberes y conocimientos que tienen sobre lectura, escritura y números; así como delinear su ruta de aprendizaje.

Elaboradora/or de materiales educativos MIB.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto en español como en su lengua indígena materna, con conocimiento de la cultura de la población destinataria, encargada de elaborar los módulos educativos y evaluaciones del MEVYT IB (MIB).

Enlace de plaza comunitaria.- Figura solidaria asignada a una Plaza de servicios integrales, quien apoya a la/el Coordinadora/or de Zona en la organización de las actividades de la/del Promotora/or, Apoyo Técnico y de los servicios ofrecidos a los Técnicos Docentes y Asesoras/es asignadas/os a la zona de influencia de la Plaza Comunitaria.

Enlace educativo.- Figura solidaria que colabora con la Coordinación de zona, en actividades de vinculación y formación de 25 asesoras(es)/alfabetizadoras(es), así como en la organización y realización de la formación inicial y continua y el acompañamiento pedagógico de dichos asesores. Participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Enlace educativo bilingüe.- Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua de origen y colabora con la Coordinación de zona, en actividades de vinculación y formación de 15 asesoras(es)/alfabetizadoras(es) bilingüe y en la organización y realización de la formación inicial y continua y el acompañamiento pedagógico de dichas/os asesoras/es. Participa en programas de formación presencial y a distancia y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Enlace regional.- Figura solidaria que apoya a la Coordinación de zona en actividades de planeación, gestión, incorporación de jóvenes y personas adultas, seguimiento de los servicios educativos, logísticos, de formación y

de acreditación en áreas específicas que requieran atención especial, participa en programas de formación y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Enlace regional bilingüe.- Figura solidaria que habla al menos una lengua indígena de la región y que apoya a la Coordinación de Zona en actividades de planeación, gestión, seguimiento e instrumentación de los servicios educativos, logísticos, de formación y de acreditación para la operación del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB), en un área específica que requiera atención especial. Recibe formación y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Entidades Federativas.- Se refiere a los 31 Estados de la República y al Distrito Federal.

Evaluación diagnóstica.- Proceso mediante el cual se reconocen, ubican, acreditan y, si es el caso, certifican los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida de acuerdo con la estructura modular del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo. Se aplica una sola vez cuando las personas jóvenes y adultas ingresan al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos antes de presentar un examen final.

Evaluación final.- Evaluación que permite conocer y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que se aplican a nivel nacional por los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Evaluación formativa.- Proceso que permite conocer el avance educativo de la persona joven o adulta durante el estudio del módulo "La palabra" y de los módulos del MIB; la aplica y califica la/el asesora/or para orientar el proceso de cada educando y favorecer la permanencia.

Evidencias de producto.- Resultado documentado de que la/el educando realizó las actividades del módulo en estudio.

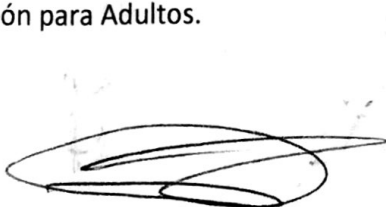
Examen diagnóstico.- Instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido una persona a lo largo de la vida. Comprende cinco sesiones de aplicación calificadas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.

Examen final.- Momento de la evaluación final en el cual se aplica el instrumento de medición que dará cuenta del nivel de aprendizaje logrado durante un módulo. Dado el volumen de educados que atiende el INEA, el examen final se restringe a la evaluación de conocimientos mediante reactivos de opción múltiple. Una importante excepción a esta disposición se presenta en el examen final del módulo. La palabra en el que se incluye una evaluación de producto, a saber, la evaluación de un texto corto.

Figura educativa que apoya proyectos educativos con TIC.- Figura institucional o solidaria que realiza tareas de programación, organización, seguimiento y acompañamiento de la oferta en línea y a distancia del MEVyT; en especial el MEVyT en línea, Alfabetización tecnológica y del proyecto de Cultura Digital.

Figura institucional.- Persona que tiene una relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o con un Instituto Estatal de Educación para Adultos y que forma parte de su estructura.

Figura solidaria.- Persona que voluntariamente apoya las tareas educativas de las personas jóvenes y adultas. Participa a través de los patronatos que conforman la red solidaria sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o con los Institutos Estatales de Educación para Adultos.



Figuras operativas.- Figuras institucionales o solidarias que apoyan la operación de los servicios educativos que ofrece el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Formadora/or especializada/o de educación indígena.- Figura institucional o solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua materna. Colabora en la Coordinación de zona en la formación y el acompañamiento pedagógico de los enlaces educativos y de las/os asesoras/es de los niveles iniciales, intermedio y avanzado, así como en el seguimiento de las acciones de formación. Se incorpora una/un formadora/or especializada/o en educación indígena por cada etnia/lengua en atención.

Formadora/or especializada/o de la vertiente hispanohablante.- Figura institucional o solidaria especializada en ejes de Lengua y Comunicación, Matemáticas y Habilidades pedagógicas, apoya al área de Servicios Educativos, en la Coordinación de zona, para la detección de necesidades de formación de asesoras/es, la planeación, organización, desarrollo y seguimiento a programas de formación de figuras educativas. Proporciona acompañamiento pedagógico a las/os enlaces educativos y asesoras/es de los tres niveles (inicial, intermedio y avanzado).

IEEA.- Instituto Estatal de Educación para Adultos.

IME.- Instituto para los Mexicanos en el Exterior.

Incorporación.- Proceso mediante el cual se integra a las/os educandos al modelo educativo del INEA, por medio de una entrevista y llenado del formato de Registro del Educando en medio físico o electrónico.

Incorporado/a.- Persona joven o adulta que se registra en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación y cuenta con el formato Registro del Educando.

INEA.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Informe de calificaciones.- Documento expedido por los Institutos Estatales de Educación para Adultos o las Delegaciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con validez oficial, que contiene las calificaciones obtenidas por la/el estudiante.

Inscripción.- Proceso que consiste en el cotejo de documentos, verificación de requisitos, revisión del formato Registro del Educando (Anexo 1) y alta de la persona joven o adulta, con los datos del formato del Registro del Educando (Anexo 1), en la base de datos de beneficiarias/os.

LFPyRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MEVyT.- Modelo Educación para la Vida y el Trabajo: Planteamiento educativo flexible, modular y diversificado que actualmente norma y concreta la oferta de alfabetización, primaria y secundaria que el sector público, con participación de los sectores social y privado, promueve para las personas jóvenes y adultas en México, el cual fue establecido mediante el Acuerdo número 363, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005, para atender de manera pertinente a los diferentes sectores de la población; se integra con las vertientes: MEVyT hispanohablante, para población hispanohablante; MEVyT para Primaria 10-14, para niñas/os y jóvenes de 10 a 14 años; MEVyT Indígena Bilingüe (MIB), para la atención educativa de poblaciones indígenas; MEVyT en Braille, para las personas en situación de discapacidad visual y auditiva; y MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU), para las personas originarias de las culturas indígenas que viven en zonas urbanas. Se estructura con módulos educativos en modalidades impresas y electrónicas.

MIB.- MEVyT Indígena Bilingüe.

MIBES.- Modelo Indígena Bilingüe y Español como Segunda Lengua.

MIBU.- MEVyT Indígena Bilingüe Urbano.

Microrregión.- Conjunto de localidades dentro de una coordinación de zona, en el cual se organizan, instrumentan y ofrecen los servicios educativos.

Modalidad.- Forma diferenciada de presentar los módulos del MEVyT para su atención y estudio. Pueden ser impresos o electrónicos (Cursos de libre acceso en internet, Cursos electrónicos descargable, MEVyT virtual, MEVyT en línea automatizado), estos últimos requieren impresión de la hoja de avances foliada para presentar examen. El requisito para presentar examen en el MEVyT en línea automatizado, es la constancia que emite la plataforma.

Módulo.- Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien y aprendan sobre un propósito educativo dado con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final.

Nivel inicial.- En el MEVyT es el primer tramo de la primaria, y pretende que las personas aprendan a utilizar y aplicar de manera continua y eficiente la cultura escrita; de forma que no recaigan en el analfabetismo por desuso, olvido o incomprensión. Por lo tanto, su objetivo es: propiciar en las personas jóvenes y adultas el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y cálculo escrito, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les faciliten seguir aprendiendo.

Para el caso de las personas hablantes de lengua indígena, se pretende además que puedan aplicar las habilidades de lectura y escritura para ambas lenguas, la materna y el español. En la primera para facilitar los procesos de comprensión de significados; y en español para que pueda ser usado útilmente en situaciones cotidianas de vida y aprendizaje.

Organizador/a de servicios educativos.- Figura institucional o solidaria que realiza tareas de programación, organización y registro de las acciones de formación y acompañamiento de las/os asesoras/es en la Coordinación de zona. En las coordinaciones en las que la atención a población indígena alcanza el 60% o más, la/el Organizadora/or de servicios educativos debe ser bilingüe.

Orientador/a educativo/a para personas con discapacidad.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de personas con discapacidad, tales como: visual, motriz, auditiva y de lenguaje. Participa en programas de formación presencial y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Orientador/a educativo/a.- Figura solidaria que facilita el aprendizaje de varias personas con características similares (estudiantes de la primaria 10-14 o jornaleras/os agrícolas), siempre que estén conformados en grupo. Estimula la motivación, la orientación académica y la retroalimentación continua para mantener su participación, permanencia y conclusión. Participa en programas de formación y cuenta con inscripción en el Registro Automatizado de Formación.

Padrón de beneficiarios.- Base de datos sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia, que cuenta con los datos personales de las/os beneficiarias/os del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.

Persona alfabetizada.- Persona que al final de un proceso educativo demuestra, mediante la acreditación del examen final del módulo "La palabra" en la vertiente hispanohablante, o los módulos MIBES 1, 2 y 4 en la

vertiente indígena, que es capaz de comprender, producir y usar convenciones básicas del lenguaje escrito, y las nociones elementales de matemáticas.

Persona alfabetizada en lengua indígena.- Persona que al final del proceso educativo con el módulo "Empiezo a leer y a escribir en mi lengua", MIBES 1; demuestra, mediante la acreditación del examen final, que es capaz de comprender, producir y usar convenciones básicas de su lengua indígena materna.

Plaza Comunitaria.- Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa; para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su primaria o secundaria.

Plaza Institucional.- Es aquella plaza que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; su principal característica radica en que el INEA aporta equipo de cómputo, mobiliario, instalación eléctrica, conectividad, capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

Plaza en colaboración.- Es aquella que se instala con la participación de instituciones del sector público, instancias privadas u organismos no gubernamentales; en éstas la institución aporta el espacio físico, el equipo de cómputo, el mobiliario, la instalación eléctrica y la conectividad. Por su parte el INEA aporta la capacitación de las figuras solidarias y los materiales educativos.

Plaza comunitaria en el exterior.- Espacio educativo auspiciado por alguna organización en Estados Unidos de América o Canadá, abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa; para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su primaria o secundaria, en la cual se brindan adicionalmente otro tipo de servicios a las/los educandos.

Proceso educativo.- Conjunto de etapas por las que transita la/el educando que le permiten desarrollar competencias para la continuidad educativa y para la vida.

Programa.- Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2016.

Promotor/a de Plaza Comunitaria.- Figura solidaria que apoya en la promoción, organización y difusión de los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar a las/os educandos y asesoras/es.

Punto de Encuentro.- Unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluido el de Sede de Aplicación, que se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por los IEEA o las Delegaciones del INEA.

RAF.- Registro Automatizado de Formación: Sistema de registro nacional de los eventos, así como de las figuras institucionales o solidarias que realizan y participan en actividades de formación. La información se captura desde las Coordinaciones de zona y las oficinas de los IEEA y Delegaciones del INEA.

Red solidaria.- Es la red o sistema nacional que se forma con los sectores público, privado y social que apoyan solidariamente los servicios educativos y de acreditación y el proceso de aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, facilitando espacios para instalar círculos de estudio, puntos de encuentro o plazas comunitarias.

También está formada por los Patronatos Pro Educación de los Adultos, A.C., integrados en cada Entidad Federativa responsables de: formalizar los Convenios de colaboración (Anexo 2); hacer llegar los apoyos económicos a las figuras solidarias y a las/os educandos que se alfabeticen o concluyan el nivel inicial; y promover la participación de la sociedad en la educación de personas jóvenes y adultas, previo Convenio de colaboración (Anexo 2) del Patronato con el IEEA o con la Delegación correspondiente del INEA. Estas

organizaciones de la sociedad civil deberán observar lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y podrán verificar eventual o periódicamente los servicios educativos que se ofrecen en la Entidad Federativa, así como obtener recursos a favor de la educación de las personas jóvenes y adultas.

RFE.- Registro Federal Escolar: Número de control único a nivel nacional para las/os educandos. Se forma a partir del nombre completo y la fecha de nacimiento.

RLFPyRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SAAE.- Seguimiento automatizado de atención a educandos cuyo objetivo es conocer el avance que tiene la/el educando en su proceso educativo, alimentar el sistema de retención de educandos y proveer por coordinación de zona, la programación para la aplicación de exámenes.

SASA.- Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación: Sistema de registro nacional y control de la inscripción, acreditación, avance académico y certificación de las/os niñas/os, jóvenes y personas adultas de todas las vertientes del MEVyT, además del registro de las figuras operativas y la generación y control de apoyos económicos de las figuras solidarias.

Sede de aplicación.- Espacio físico autorizado por los IEEA o las Delegaciones del INEA para llevar a cabo el proceso de aplicación de exámenes a las/os educandos.

SASACE.- Sistema Automatizado de Seguimiento Académico de Comunidades en el Exterior.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SFP.- Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

SIBIPLAC.- Sistema de Bitácora de Plazas Comunitarias: Sistema de registro y control nacional electrónico de las actividades realizadas por las figuras institucionales o solidarias, las/os educandos y la población abierta en las plazas comunitarias.

SRE.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

Técnico/a docente.- Figura institucional del IEEA o Delegación del INEA, responsable de planear, organizar, coordinar, instrumentar, vincular, supervisar, promover, difundir y dar seguimiento a los servicios educativos que ofrece el INEA y los IEEA, en las microrregiones que les son asignadas.

TIC.- Tecnologías de información y comunicación.

Tutor/a.- Figura solidaria o institucional que imparte cursos o apoya el proceso de formación a distancia en un área específica de aprendizaje a través de asistencia focalizada, para que todas/os las/os asesoras/es educativas/os y demás personas participantes logren los propósitos educativos establecidos. Participa en procesos de formación inicial y continua dirigidos a tutores/as.

UCE.- Usuaría/o que Concluye Etapa: La/El educando que acredita el módulo "La palabra" en la vertiente hispanohablante; y los módulos "Empiezo a leer y escribir en mi lengua", MIBES 1; "Hablemos español", MIBES 2; y "Empiezo a leer y escribir en español", MIBES 4; en la vertiente Indígena Bilingüe.



UCN.- Usuario/a que Concluye Nivel.- La/El educando que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito.

Vertiente.- Camino, ruta o programa de estudio del MEVyT con diferencias pedagógicas o curriculares, para que la alfabetización, la primaria y la secundaria que se ofrece a las/os educandos, se adecúe a las diversas características lingüísticas, de edad o de condición de discapacidad, a saber: MEVyT Hispanohablante, MEVyT indígena Bilingüe (MIB), MEVyT Indígena Bilingüe Urbano (MIBU), Primaria MEVyT 10-14 y MEVyT Braille.